

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****116****GETAFE NÚMERO 4****EDICTO**

Doña María Paz Laso Pérez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 4 de Getafe.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 716/2019, instados por la procuradora doña Inés María Álvarez Godoy, en nombre y representación de Dulces y Conservas Helios, S. A., contra Sqrups Logística, S. L., en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado en fecha 16 de febrero de 2021 sentencia, cuyo contenido es la siguiente:

Sentencia número 38 de 2021

En Getafe, a 16 de febrero de 2021.

Fallo

1. Se estima la demanda de juicio ordinario interpuesta por la procuradora de los tribunales doña Inés María Álvarez Godoy, en nombre y representación de Dulces y Conservas Helios, S. A., contra Sqrups Logística, S. L.
2. Se condena a Sqrups Logística, S. L., a que abone a Dulces y Conservas Helios, S. A., la cantidad de 23.493,80 euros.
3. Se condena a Sqrups Logística, S. L., a que abone a Dulces y Conservas Helios, S. A., los intereses de demora previstos en la Ley 3/2004, devengados desde el vencimiento de cada factura impagada.
4. Se imponen las costas causadas a la parte demandada.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, Sqrups Logística, S. L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución para su publicación el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Getafe, a 3 de marzo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).
(02/14.544/21)

